ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/009198
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 30/10/2025

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PROYECCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ENTRE IGUALES DEL MUNICIPIO DE BARAKALDO

OBJETO DEL CONTRATO:

El presente pliego tiene como objeto establecer las prescripciones técnicas necesarias para la prestación de un servicio dirigido al alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria del municipio de Barakaldo orientado a la prevención de la violencia entre iguales mediante la proyección audiovisual como herramienta, proporcionando además los licitadores los distintos contenidos a proyectar que deberán cumplir las exigencias del presente pliego.

Las sesiones formativas que consistirán en proyecciones audiovisuales, incluirán dinámicas participativas como herramientas pedagógicas, con el fin de fomentar la reflexión crítica, la empatía y el respeto en el uso de las tecnologías.

JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO:

La violencia contra niños, niñas y Adolescentes (NNA) es una violación de derechos humanos que toma múltiples formas.

Entre las distintas manifestaciones de violencia existentes, en las últimas décadas, se ha prestado especial atención al denominado acoso entre iguales o bullying. Se refiere a la acción intencionada ejercida por una persona o grupo de personas menores de edad hacia otra de una edad similar, que busca causar daño o miedo, en una relación asimétrica con desigualdad de poder entre persona agresora y víctima y que es recurrente y reiterativa.

De acuerdo con el estudio periódico realizado a nivel de la CAE, en 2018 el 20,2% del alumnado de educación primaria y un 16,2% del alumnado de educación secundaria afirma haber sufrido a menudo algún tipo de maltrato entre iguales en la escuela. Así mismo, un 10,8% del alumnado de primaria y un 10,5% del alumnado de secundaria manifiesta haber sufrido ciberbullying por parte de sus iguales durante el año anterior a la consulta (siempre, a menudo o a veces) y la incidencia severa (siempre o a menudo) de este tipo de maltrato afecta a un 2,8% y un 2,4% respectivamente.

Las víctimas, tanto en primaria como en ESO, recurren más a la familia y a las amistades para hablar de lo que les pasa que a las y los profesionales del centro. Sin embargo, algunas personas no lo hablan nunca con nadie. Concretamente el 15,6% del alumnado de primaria que lo sufre nunca lo habla con nadie, y tampoco lo hace el 24,0% del alumnado de ESO.

Acoso y ciberacoso o ciberbullying, en esencia, son la misma forma de violencia, pero ejercida a través de diferentes vías. El primero implica contacto directo, el segundo se

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA AINARA PORTILLO REQUEJO (Haurrak, Gazteak Eta Familia Sekzioko Buruzagitza/ Jefatura Sección Infancia, Juventud y Familia)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	a69fa95d-23a6-45d9-a497-795817dacebe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	10/10/2025 13:00:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/8

a69fa95d-23a6-45d9-a497-795817dacebe

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 30/10/2025 2025/009198

vehiculiza a través de las redes sociales y puede facilitar el anonimato de quienes agreden. A menudo, ambas vías son usadas de manera simultánea.

La modalidad on-line de este tipo de violencia presenta dificultades específicas para la detección (anonimato de las personas agresoras…) y quienes ejercen esta violencia la naturalizan y no tienen una percepción directa e inmediata del daño causado. En cambio, la audiencia del acoso puede amplificarse sin control y prolongarse más en el tiempo.

La violencia entre iguales trasciende los límites del espacio físico escolar y se extiende al ámbito digital, donde los y las menores pueden ser acosados de manera constante y a cualquier hora del día. La inmediatez de las redes sociales, la facilidad de difusión de contenido y el anonimato de los agresores agravan la situación, causando graves consecuencias emocionales, psicológicas y sociales en las víctimas.

Debido al impacto negativo que este nuevo fenómeno puede causar a la convivencia en los centros y a la creciente sensibilización de la sociedad, es necesaria una búsqueda activa de nuevas soluciones. A pesar de que existe una creciente concienciación, es fundamental reforzar las medidas de prevención e intervención, implicando a toda la Comunidad Educativa: alumnado, profesorado y familias. Es necesario dotar a los menores de herramientas para identificar estas situaciones, fomentar la empatía y promover la cultura del buen uso de las tecnologías digitales.

Desde las competencias propias del ámbito local en lo que a materia de protección infantil se refiere, de acuerdo con el Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales y el Protocolo de Prevención y Actuación en el ámbito educativo ante situaciones de posible desprotección y maltrato, acoso y abuso sexual infantil y adolescente y de colaboración y coordinación entre el ámbito educativo y los agentes que intervienen en la protección de la persona menor de edad [Gobierno Vasco 2016], se pretende impulsar medidas de carácter sensibilizador y preventivo que tengan como fin la eliminación de la violencia entre iguales.

La Ley Orgánica de Protección Integral a la infancia y la adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI) define esta vulneración de derechos humanos como “toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital”; incluyendo , entre otras formas de violencia, el ciberacoso o ciberbullying.

La Ley 2/2024, de 15 de febrero, de Infancia y Adolescencia de la C.A.V introduce, entre sus principio rectores, el amparo de las personas menores de edad contra toda forma de violencia, así como la obligación de todos los poderes públicos de desarrollar actuaciones de sensibilización, prevención, asistencia y protección frente a cualquier forma de maltrato infantil y señala la necesidad de avanzar en la articulación de medidas específicas de promoción y prevención, que actúen, de facto, como un verdadero instrumento de protección, en línea con los estándares internacionales de garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA AINARA PORTILLO REQUEJO (Haurrak, Gazteak Eta Familia Sekzioko Buruzagitza/ Jefatura Sección Infancia, Juventud y Familia)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	a69fa95d-23a6-45d9-a497-795817dacebe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	10/10/2025 13:00:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/8

a69fa95d-23a6-45d9-a497-795817dacebe

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 30/10/2025 2025/009198

Entre sus Ejes de actuación se encuentra la prevención de situaciones de violencia entendida ésta como el conjunto de políticas, estrategias y actuaciones que se articulan en los diferentes ámbitos de actuación para evitar la aparición de contextos, situaciones o conductas que pueden dificultar o perjudicar el adecuado desarrollo físico y psicológico de las personas menores, y, en caso de observarse su inicio, limitar su gravedad o su duración. En todo caso, el desarrollo físico y psicológico incluye las áreas emocional, cognitiva, social y afectivo-sexual.

Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Reconoce el derecho de los menores a recibir una educación digital adecuada que favorezca el uso seguro y responsable de internet.

En este marco se contemplan tanto la acción preventiva que, con carácter general, se desarrolla desde los diferentes ámbitos de la acción pública en relación con la población infantil y adolescente como la acción preventiva desarrollada para prevenir situaciones en las que las personas menores vean vulnerados sus derechos básicos por actos de violencia o por situaciones de desprotección.

Así mismo explicita que "*Las administraciones públicas vascas, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán actuaciones de divulgación con el fin de informar, sensibilizar y concienciar al conjunto de la población y, en particular, a la población infantil y adolescente del derecho de las personas menores a acceder a un uso seguro y responsable de las tecnologías de la relación, la información y la comunicación."*

2. En particular, deberán desarrollar campañas específicas de concienciación y educación..."

El Ayuntamiento de Barakaldo, en su compromiso con la protección de la infancia y la adolescencia, se encuentra adherido Estrategia vasca contra la violencia hacia la infancia y la adolescencia, cuyo Eje 1 tiene como objetivo estratégico "Prevenir la violencia hacia la infancia y la adolescencia para reducir la prevalencia de esta vulneración de derechos humanos, promoviendo la Cultura del Buen Trato, los entornos seguros y el ejercicio efectivo de los derechos de NNA".

Ésta es una acción contemplada dentro del Primer Plan Local de Infancia y Adolescencia del municipio de Barakaldo en el Eje 4.1 dentro del Derecho a vivir en entornos seguros libres de violencia.

Desde el Área de Cohesión Social y Gestión de la diversidad se impulsa este nuevo proyecto con el objetivo de prevenir la violencia entre iguales, capacitar a los jóvenes en valores y habilidades digitales responsables, y promover una convivencia respetuosa tanto en el entorno físico como en el digital.

1. FINALIDAD

La finalidad del presente contrato es ofrecer a la Comunidad Educativa una herramienta metodológica de apoyo en las acciones llevadas a cabo contra la violencia entre iguales en sus distintas modalidades, directa o digital, en el ámbito de

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA AINARA PORTILLO REQUEJO (Haurrak, Gazteak Eta Familia Sekzioko Buruzagitza/ Jefatura Sección Infancia, Juventud y Familia)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	a69fa95d-23a6-45d9-a497-795817dacebe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	10/10/2025 13:00:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/8

a69fa95d-23a6-45d9-a497-795817dacebe

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 30/10/2025 2025/009198

la prevención, con el objetivo final de incorporarlas como acción tutorial dentro de los Centros Escolares, tanto público como privados, del municipio de Barakaldo.

OBJETIVOS

- Sensibilizar a la Comunidad Educativa para estar atento ante cualquier manifestación del ámbito del acoso.
- Aprender a identificar conductas y acciones que pueden constituir situaciones de violencia entre iguales
- Promover la empatía y el respeto entre iguales, incluidos los entornos digitales.
- Fomentar la reflexión sobre el papel que cada uno/a adopta al presenciar situaciones de acoso
- Estimular la participación activa y la implicación del alumnado en la prevención de estas conductas.
- Promover un uso seguro y responsable de Internet y las redes sociales, en particular, y de las tecnologías de la relación, la información y la comunicación, en general, desde un enfoque de aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen y el uso positivo
- Alertar sobre los riesgos derivados de un uso inadecuado que pueda generar distintas situaciones de violencia, como el ciberacoso.

2. PERSONAS DESTINATARIAS :

Se distinguirán dos grupos de edad entendiendo que las actuaciones deben responder a sus distintas necesidades de acuerdo con su etapa evolutiva:

- Todos los alumnos y alumnas de 3º y 4º de Primaria matriculados/as en Centros Educativos del municipio de Barakaldo
- Todos los alumnos y alumnas de 1º y 2º de ESO matriculados/as en Centros Educativos del municipio de Barakaldo.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PROYECCION AUDIOVISUAL

Se requerirá de la aportación de los medios técnicos propios necesarios para la realización de las sesiones en directo.

La producción audiovisual para su proyección requiere estar realizada con medios profesionales equivalentes a los utilizados en entornos cinematográficos y televisivos, adaptados a un entorno educativo y divulgativo con las siguientes características mínimas:

- **Resolución de imagen:**
  - Resolución mínima obligatoria: Full HD 1920 × 1080 píxeles (1080p).
  - Relación de aspecto 16:9 estándar.
  - Codificación recomendada: H.264 para garantizar compatibilidad universal.
- **Calidad de sonido**
  - Formato mínimo: audio AAC o MP3 a 192 kbps o superior.
  - Estéreo 2.0.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA AINARA PORTILLO REQUEJO (Haurrak, Gazteak Eta Familia Sekzioko Buruzagitza/ Jefatura Sección Infancia, Juventud y Familia)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	a69fa95d-23a6-45d9-a497-795817dacebe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	10/10/2025 13:00:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/8

a69fa95d-23a6-45d9-a497-795817dacebe

ZKIA./NÚM. 2025/009198
DATA/FECHA 30/10/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

- Nivel de volumen homogéneo, con picos máximos no superiores a –3 dBFS para evitar saturaciones.
- El audio deberá ser claro, sin ruidos de fondo, ni interferencias y con una respuesta en frecuencia de al menos 20 Hz–16 kHz para asegurar la inteligibilidad de la voz.

4. METODOLOGÍA:OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

A. Gestión de la participación en el programa de los diferentes Centros educativos del municipio así como la gestión de espacios:

La entidad adjudicataria será responsable de coordinar con los equipos directivos y responsables de convivencia de todos los centros educativos del municipio para garantizar una participación amplia y efectiva. Las acciones concretas comprenderán:

- Elaboración de un listado actualizado de centros y niveles educativos implicados.
- Diseño y envío de invitaciones formales con objetivos, contenidos y calendario provisional.
- Gestión de inscripciones y asignación de horarios, procurando la máxima compatibilidad con la organización interna de cada centro.
- Coordinación logística para la reserva de espacios y la disponibilidad de medios audiovisuales.
- Elaboración de un cronograma definitivo, detallando sesiones, contenidos y grupos destinatarios.
- Seguimiento diario de la asistencia y participación, registrando el número de alumnos/as beneficiarios.
- Resolución de incidencias y comunicación continúa con el profesorado de referencia.

B. BLOQUE 1. Dirigido a los Alumnos/as de 3º y 4º de Primaria.

- Se abordarán situaciones de acoso directo mediante proyecciones audiovisuales e interactivas con una duración aproximada de 45 minutos con un mínimo de 15 sesiones.
- La dinamización de las sesiones se llevará a cabo por un monitor sociocultural
- Se requiere el uso bilingüe euskera/castellano en las dinamizaciones
- Se abordarán 3 ejes principales de contenidos en dichas proyecciones:
  - Qué es el acoso
  - Qué rodea al acoso
  - Motivación para pasar de una actitud pasiva a una activa ante estas situaciones

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA AINARA PORTILLO REQUEJO (Haurrak, Gazteak Eta Familia Sekzioko Buruzagitza/ Jefatura Sección Infancia, Juventud y Familia)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	a69fa95d-23a6-45d9-a497-795817dacebe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	10/10/2025 13:00:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/8

a69fa95d-23a6-45d9-a497-795817dacebe

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/009198
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 30/10/2025

C. BLOQUE 2: Dirigido a 1º y 2º de ESO matriculados/as en Centros Educativos del municipio de Barakaldo.

- Se abordarán situaciones de acoso en los entornos digitales (ciberbullying) mediante proyecciones audiovisuales e interactivas con una duración aproximada de 45 minutos con un mínimo de 10 sesiones.
- La dinamización de las sesiones se llevará a cabo por un monitor sociocultural
- Se requiere el uso bilingüe euskera/castellano en las dinamizaciones
- Se abordarán tres ejes principales de contenidos en dichas proyecciones:
  - Qué es el ciberacoso
  - Educación digital. Funcionamiento básico de redes sociales.
  - Se analizará el papel de los espectadores, el anonimato, la viralización y las consecuencias emocionales.

Se contemplará la ejecución de las sesiones en los Centros Cívicos de Clara Campoamor y de Gurutzeta así como en al auditorio del Polideportivo municipal de Larrea.

A la finalización del programa se entregara Memoria técnica.

5. RÉGIMEN DE PAGOS

Se facturará en tres partes proporcionales:

- Se emitirá una factura inicial correspondiente a la presentación de las producciones audiovisuales, a la gestión de participación de los centros educativos públicos y concertados así como la gestión de espacios dentro del municipio, descrito en el apartado 4 A) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Se emitirá factura correspondiente a la finalización de la ejecución de lassesiones previstas correspondientes al Bloque 1, señalado en el apartado 4 B) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Se emitirá factura correspondiente a la finalización de la ejecución de las sesiones previstas correspondientes al Bloque 2, incluido en el en el apartado 4 C) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

6. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

- La dirección técnica del contrato corresponde a la Sección de Infancia, Juventud y Familia del Área de Cohesión Social y Gestión de la Diversidad, quien efectuará el control y supervisión general del servicio prestado.
- La empresa, entidad o persona adjudicataria mantendrá regularmente informado la Sección de Infancia, Juventud y Familia sobre el desarrollo del servicio en todos sus extremos, así como las posibles incidencias que puedan presentarse y sugerencias de mejora.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA AINARA PORTILLO REQUEJO (Haurrak, Gazteak Eta Familia Sekzioko Buruzagitza/ Jefatura Sección Infancia, Juventud y Familia)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	a69fa95d-23a6-45d9-a497-795817dacebe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	10/10/2025 13:00:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/8

a69fa95d-23a6-45d9-a497-795817dacebe

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/009198
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 30/10/2025

7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Cumplimiento del pago de los salarios del personal adscrito al contrato. El órgano de contratación podrá comprobar el pago que la entidad adjudicataria ha de efectuar a los trabajadores que participan en la ejecución del contrato.
A tal efecto, se establece la siguiente condición especial de ejecución con el carácter de esencial, cuyo incumplimiento, será causa de resolución del contrato:

- El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, la Administración podrá exigir, junto a la factura el envío de certificación acreditativa de que el contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa.

- El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como del Convenio Colectivo que resulte de aplicación, y de las demás disposiciones que se promulguen durante la ejecución del Contrato, advirtiéndose el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

Las condiciones especiales de ejecución precitadas serán consideradas obligaciones esenciales y su incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato.

8. PROTECCIÓN DE DATOS:

El contratista se obliga al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Asumir el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, la Ley Orgánica 3/2018,de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de Derechos Digitales, en la Ley 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos y, el Reglamento de desarrollo de la derogada Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos, aún vigente, concretamente el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, comprometiéndose explícitamente a informar y formar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanan y, a tal efecto realizará cuantas advertencias y suscribirá cuantos documentos sean necesarios con su personal, a fin de asegurar el cumplimiento de tales mandatos.
- No destinar los datos de carácter personal a finalidades distintas de las que figuran en el presente contrato.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA AINARA PORTILLO REQUEJO (Haurrak, Gazteak Eta Familia Sekzioko Buruzagitza/ Jefatura Sección Infancia, Juventud y Familia)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	a69fa95d-23a6-45d9-a497-795817dacebe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	10/10/2025 13:00:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/8

a69fa95d-23a6-45d9-a497-795817dacebe

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/009198
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 30/10/2025

- Implantar las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal, conforme al nivel de seguridad del fichero de que se trata, en lo que respecta a la custodia, almacenamiento y conservación con el fin de evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o de medio físico o natural.
- No comunicar, transferir, duplicar o reproducir, todo o parte de la información contenida en el fichero, a terceras personas, a excepción de los casos en que fuese solicitado por el Ayuntamiento de Barakaldo o fuese absolutamente necesario para la correcta prestación del servicio contratado.
- Sin prejuicio del cumplimiento de las obligaciones legales, profesionales o deontológicas que le sean de aplicación, se obliga aguardar secreto profesional respecto de los datos de carácter personal cuyo acceso se regula por el presente contrato, obligación que subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con el Ayuntamiento de Barakaldo.
- El Ayuntamiento de Barakaldo queda exonerado de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por el estipulaciones del presente contrato, y en concreto:

  a) En el supuesto de que el encargado del tratamiento utilice o destine los datos de carácter personal para cualquier otro fin distinto del aquí pactado y aceptado por ambas partes.
  b) Por la vulneración por parte de dicho encargado del deber que le incumbe de guardar secreto sobre los mismos, y de no comunicarlos a terceras personas.
  c) Por utilizar los datos incumpliendo, en cualquier modo, las estipulaciones del presente contrato.

  En todos estos supuestos, y en general por incumplimiento de cualquiera de los pactos del presente acuerdo, el encargado del tratamiento será considerado responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente, así como de cualquier reclamación que por los interesados se interponga ante la Agencia de Protección de Datos y de la indemnización que en su caso, se reconozca al afectado que ejercite la acción de responsabilidad por el daño o lesión que sufra en sus bienes o derechos.

- Una vez finalizada la prestación contractual, los datos de carácter personal utilizados por la adjudicataria deberán ser devueltos al Ayuntamiento de Barakaldo, junto con cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento, sin conservar copia alguna, ni siquiera de seguridad.
  Si la adjudicataria aportase equipos informáticos u otros soportes, una vez concluida la relación contractual y previamente a retirar los mismos, deberá borrar toda la información utilizada o que se derive de la ejecución del contrato, mediante un sistema que impida su recuperación.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA AINARA PORTILLO REQUEJO (Haurrak, Gazteak Eta Familia Sekzioko Buruzagitza/ Jefatura Sección Infancia, Juventud y Familia)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	a69fa95d-23a6-45d9-a497-795817dacebe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	10/10/2025 13:00:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/8

a69fa95d-23a6-45d9-a497-795817dacebe